

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 76 del jueves 30 De julio De 2020**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

**FIJACIÓN DE ESTADOS**

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301220150098200	Ejecutivo	Banco Bbva Colombia	Federico Gutierrez Quiroz	29/07/2020	Auto Decide - Por Secretaria Expidanse Nuevos Oficios
08001400301220050090900	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Pedro Gonzalez Gomez	23/07/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001405301420120054200	Ejecutivo Singular	Alberto Miranda	Remberto Arcon	29/07/2020	Auto Decide - Requerir A Las Partes - Una Vez Cumplido Lo Anterior Devolver Expediente Al Despacho
08001405301420090130500	Ejecutivo Singular	Bancoomeva	Luis Ricardo Monroy Suarez	24/07/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400301220150071200	Ejecutivo Singular	Comultrasan	Nestor Segundo Delgado Martinez	27/07/2020	Auto Decide - Aprueba Liquidación Del Crédito - Ordena Entrega A La Parte Demandante <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301220090039500	Ejecutivo Singular	Cootrapointer Ltda	Jose Luis Gomez , Ricardo Torres Ospina	28/07/2020	Auto Decide - Modifica Liquidacion Del Credito - Ordena Entrega A La Parte Demandante - Previa Entrega De La Suma Anterior Decretese La Terminacion Del Proceso - Ordena Levantamiento De Medidas Cautelares Del Demandado Jose Luis Gomez - Ordena Entrega A La Parte Demandada - Pongase A Disposicion De La Demanda Acumulada Las Medidas Decretadas Frente Al Demandado Ricardo Torres - Ordena Desglose - Requiere A La Oficina De Ejecucion <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001402201320120081100	Ejecutivo Singular	Jorge Enrique Jimenez Cruz	Rafael Mendoza Perez	27/07/2020	Auto Decide - Decreta Medida Cautelar
08001400303120160074400	Ejecutivos De Cuantia	Banco Bbva Colombia	Inversiones Grmg Sas., Vilma Johana Donado Coronell	27/07/2020	Auto Decide - Requiere Al Juzgado 31 Cm - Requiere A La Parte Demandante - Decreta Secuestro - Libra Despacho Comisorio - Designa Secuestre

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 76 del jueves 30 De julio De 2020



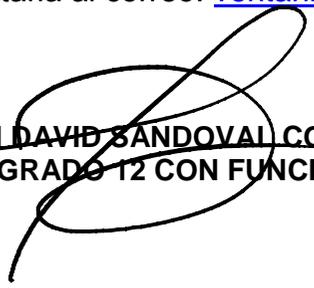
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

08001405303120180027100	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Gloria Del Rosario Saumet Hernandez	28/07/2020	Auto Decide - Aprueba Liquidacion Del Credito - Aprueba Liquidacion Del Credito <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405303120180027100	Procesos Ejecutivos	Banco Colpatria	Gloria Del Rosario Saumet Hernandez	28/07/2020	Auto Decide - Oficia A Agustín Codazzi <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301220190004600	Procesos Ejecutivos	Martha Consuegra Lozano	Maria Dolores Cervantes De Naranjo	29/07/2020	Auto Decide - Atenerse A Lo Resuelto - Enviar Proceso Al Área De Depósitos Judiciales

En la fecha jueves, 30 de julio de 2020, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 "no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares", por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

  
**JUAN DAVID SANDOVAL COELLO**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)